

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el capítulo reformado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre del 2014, los Pasivos Contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del organismo público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

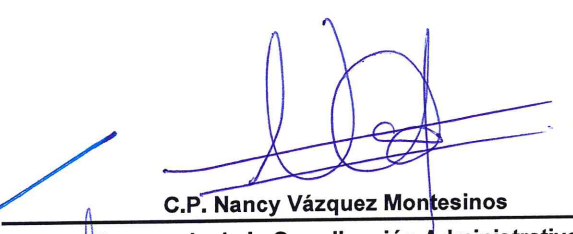
Al respecto, se informa que este organismo cuenta a la fecha con un saldo de: 9,083,848.59

Al 30 de Septiembre este organismo tiene previsto Pasivos Contingentes por concepto de demandas laborales; para el presente cálculo se tomaron en cuenta las prestaciones reclamadas y los salarios caídos a partir del supuesto despido injustificado.



Lic. María Esther García Ruiz

Encargada de la Oficina de la Gubernatura del Estado



C.P. Nancy Vázquez Montesinos

Encargada de la Coordinación Administrativa